



000779

DECRETO EXENTO Nº 586.-

ANGOL,

24 JUN 2020

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;  
Correo electrónico solicitud, 27/05/2020, Sra. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinador Comunal SEP/PIE,  
solicita adquisición.
- c) Resolución N°7 del 2019, emanadas de la Contraloría General de la Republica, y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

DECRETO:

- 1) APRUEBASE, el certificado de Alta N°26, de fecha 23/06/2020 de la Dirección De Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JPN/BGI/npa

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal / Secretaria DEM / Inventario DEM / Consolidados E.E. / Contabilidad/Interesados

